

339
del. quedada cap. 1.ª la ha servido de la mayor
satisfacción no pudiendo menos de congratular
la al ver que este pueblo en las actuales circun-
stancias se ha comportado y comporta exemplar-
mente dando pruebas nada equívocas, de su le-
altad, acatando al orden, fomento y obediencia a las le-
yes y al decidido auxilio de S. E. de guerra de total
y de las legiones de S. E. de guerra armada segun
d.º Trimestre (L. E. E.)

Contribuc. { Cíase un oficio del Sr. D.º de Rentas
pago del de octubre de esta ciudad y Realidad para el cobro del
to d.º Trimestre { percibiendo el del Administrador de esta Realidad
representa a que este oficio se pague los 25 pesos po-
sibles por el Real de pago de la cantidad reco-
ta y muestre mil muestre y ochocientos veinte y seis
reales correspondientes al segundo Trimestre del
corriente año y se esta en descubierto p.º la Contad-
uría de esta Realidad; como demas p.º contenga.
Entendido por este oficio acordado: Que la
Comisión de Contaduría real pade de p.º se actúe
de el cabal y encargue la contabilidad p.º se
diese de S. E. y hecho se tiene en cuenta

Mutas { Cíase un oficio del Sr. D.º Civil de la Real
de los campos de Realidad para el actual fomento en las
tes de la p.º de Realidad para el actual fomento en las
suplemento a las 10 { otras cosas y que accediendo a los deseos de esta
Ciudad de Realidad { p.º se accione a los S.º Comand.º de Artillería
de esta Realidad, y a la Realidad de Realidad y al
Ministerio de Realidad para el actual fomento en las

